



NORMATIVA DE USO DE LOS GRANDES ESPACIOS DEL COSCYL

1. La presente normativa se refiere a los siguientes espacios:
 - a. Auditorio.
 - b. Sala de Cámara.
 - c. Coro B.
 - d. Aula 0.02.

2. Los intérpretes deberán hacerse cargo de que los elementos necesarios para el desarrollo del evento (instrumentos, atriles, etc.) estén convenientemente dispuestos a la hora indicada en el escenario.

3. Los intérpretes se encargarán de que, tras el concierto, el escenario quede completamente recogido y disponible para la siguiente actividad. Esto es especialmente importante en el caso de los eventos que se organizan en el COSCYL.

4. Cualquier incidencia deberá ser comunicada a la Jefa del Departamento de Actividades Culturales, bien por correo electrónico, bien personalmente en su horario de atención al público.

Lola Pérez Rivera.
Jefa del Departamento de Actividades Culturales.